

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de Noviembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de noviembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1020-2012-R.- CALLAO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 521-2012-OT (Expediente Nº 20108) recibido el 13 de noviembre del 2012, por el cual la Jefa de la Oficina de Tesorería solicita la renovación del contrato de los servidores administrativos, don FEDERICO AUGUSTO BAUTISTA CHAUCA, en el Grupo Ocupacional Técnico "A", y don ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "B", asignados a la Oficina de Tesorería.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Nº 1360-2011-R del 31 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentran debidamente presupuestadas las mencionadas plazas administrativas;

Que, por Resolución Nº 115-2011-R de fecha 04 de febrero del 2011, se renovó el contrato a don FEDERICO AUGUSTO BAUTISTA CHAUCA, en el Grupo Ocupacional Técnico "A" y a don ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "B", para que presten servicios en la Oficina de Tesorería, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011; disponiéndose que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a los citados servidores a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; precisándose que es causal de rescisión de los contratos, entre otras, si los servidores desapruban la evaluación semestral, o si vía concurso público, éstas plazas son ocupadas por otros concursantes;

Que, es de necesidad para la Oficina de Tesorería contar con un personal de calidad para apoyo en la labor administrativa, a fin de que atienda eficaz y eficientemente la documentación a su cargo, para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas trazadas;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares en esta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad, y de acuerdo con el Informe Final de éste proceso de evaluación remitido por la Oficina de Personal mediante Oficio Nº 1217-2011-OP (Expediente Nº 10526) recibido el 27 de diciembre de 2011, y habiendo obtenido los mencionados servidores calificación positiva, el Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante el oficio del visto, propone la renovación de contrato de los servidores administrativos, don FEDERICO AUGUSTO BAUTISTA CHAUCA y don ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS; por lo que debe expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **RENOVAR**, con eficacia anticipada, los contratos de los siguientes servidores administrativos, para que presten servicios en la **OFICINA DE TESORERÍA**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, según el siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>	<b>NIVEL</b>
BAUTISTA CHAUCA FEDERICO AUGUSTO	Técnico	"A"
LEYTON VENEGAS ÓSCAR ALFREDO	Técnico	"B"

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a los citados servidores contratados a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore los contratos de personal respectivos para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión de los mismos, entre otras, si los servidores desaprueban la evaluación semestral, o si vía concurso público, estas plazas son ocupadas por otros concursantes.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Tesorería, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OT, OPLA, OCI, OGA, CIC, OAGRA, OPER,  
cc. UR, UE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.